RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado de Política Académica, por el sistema de Libre Designación.

Estando vacante el puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado de Política Académica, dotado presupuestariamente,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003), de acuerdo con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

## **HA RESUELTO** lo siguiente:

Primero. - Convocar la provisión por el sistema de Libre Designación del puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado de Política Académica, para su cobertura por funcionarios de carrera, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo. - Los interesados dirigirán sus solicitudes al señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y las presentarán en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. - Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

2

Cuarto. - La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca, 2 de octubre de 2012. - EL RECTOR. - Daniel Hernández Ruipérez

## **ANEXO**

Puesto de Trabajo:	FF0017 Secretario/a Vicerrectorado de Política
	Académica.
Nivel:	20
Complemento Específico:	6.906,60 €
Tipo de Puesto:	No Singularizado.
Forma de Provisión:	Libre Designación.
Dedicación:	Especial Disponibilidad (ED/20).
Administración:	Artículo 76.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de
	Universidades.
Grupos:	Funcionarios de carrera pertenecientes a Subgrupos
	A2 y C1, del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de
	abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Formación Específica:	La Comisión de valoración podrá, en caso necesario,
	celebrar una entrevista personal para apreciar la
	aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos
	reflejados en el Curriculum Vitae; asimismo, podrá
	declararse desierta la plaza en el caso de que los
	aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su
	cobertura.